



Boletín Oficial

"2.023- Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIX

Nº 1847

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. TARTAGLINO LILIAN C.**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Dña. MARIA BELEN HERNANDEZ**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: **Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. HORACIO MARTINEZ
VICEPRESIDENTE 1º: Dña. MARLENE HAYSLER
VICEPRESIDENTE 2º: Don. FRANCISCO FONSECA

CONCEJALES

Don FRANCISCO FONSECA
Don PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Cdor. EUGENIO FLORENTINO PERIE
Dn. CRISTIAN JAVIER MARTINEZ
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgr. MARIELA ROMINA DACHAR
Dr. HORACIO MARTINEZ
Dr. SANTIAGO KOCH
Dña. MARLENE HAYSLER
Lic. MALENA MAZAL
Vet. PABLO ARGANARÁZ
Don DANIEL VANCSIK
Lic. MARÍA EVA JIMÉNEZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. JAIR ANGEL DIB

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1847.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 17 de Mayo del 2023.-

AÑO: XXXIX

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 582/2023: «APRUEBANSE la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, de la obra: «EJECUCION DE BASE GRANULAR CON BALASTO - CHACRA 136 - CHACRA 115 - POSADAS MISIONES»»-----	Pág. 3 y 4
DECRETO N° 584/2023: «APRUEBANSE la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, de la obra: «EJECUCION DE BASE GRANULAR CON BALASTO - CHACRA 141 - POSADAS MISIONES»»-----	Pág. 5 y 6
DECRETO N° 585/2023: «APRUEBANSE la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, de la obra: «CONSTRUCCION DE CORDONES CUNETAS, BADENES Y PAVIMENTO DE EMPEDRADO - BARRIO LAS DOLORES - POSADAS MISIONES»»-----	Pág. 7 a 8
OFICIO N° 496/2023: «ACORDADA NUMERO OCHO/ DOS MIL VEINTITRES.»-----	Pág. 9
OFICIO N° 238 - EDICTO N° 48/2023 - TRIBUNAL DE FALTAS N° 3: «CAUSA N° 2444/V/2016 - VALDES BLANCO Eduardo - ACTA DE INFRACCION N° 4211-732.»-----	Pág.10
EDICTO D.G.R. S/N DEL D.E.M.: «Cita e Intima por el término de de cinco días, a los contribuyentes indicados, a concurrir al edificio central de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, a los efectos de regularizar la deuda registrada en virtud de Boletas de Deuda originadas por Convenios Caidos correspondientes a Multas de Tránsito Juzgados 1 y 3, como así también de la Tasa General de Inmuebles.»-----	Pág. 11
LICITACION PUBLICA N° 02/2023: «LLAMESE A LICITACION PUBLICA, PARA LA OBRA: RED ELECTRICA - LOTES CON SERVICIO - ITAEMBE GUAZU - POSADAS MISIONES.»-----	Pág. 12

VISTO:

El Expediente N° 8751/23, Pedido N° 509/23 y las actuaciones promovidas por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "EJECUCIÓN DE BASE GRANULAR CON BALASTO – CHACRA 136 – CHACRA 115 – POSADAS - MISIONES", y;

CONSIDERANDO:

QUE, dicha obra comprende los siguientes tramos: CHACRA 136: Calle 58 - tramo entre Avenida Vivanco (139) y Calle (137), Calle 58 - tramo entre Calle (137) y Calle (135), Calle 58 - tramo entre Calle (135) y Calle (133), Calle 58 - tramo entre Calle (133) y Avenida Arturo Jauretche (131), Calle 56 - tramo entre Calle (135) y Calle (133), Calle 56 - tramo entre Calle (133) y Avenida Arturo Jauretche (131), Calle 135 - tramo entre Avenida López y Planes (54) y Avenida Blas Parera (62), Calle 133 - tramo entre Avenida López y Planes (54) y Avenida Blas Parera (62), CHACRA 115: Calle (96) tramo entre Avenida 115 y Avenida Zapiola (107), Calle (98) tramo entre Avenida 115 y Avenida Zapiola (107), Calle (100) tramo entre Avenida (115) y Avenida Zapiola (107), Calle Luzuriaga (113) tramo entre Calle (100) y Avenida Ituzaingó (94), Calle (111) tramo entre Calle (100) y Avenida Ituzaingó (94), Calle (109) tramo entre Calle (100) y Avenida Ituzaingó (94);

QUE, el costo proveniente del cómputo y presupuesto efectuado por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 113.060.683,21 (PESOS: CIENTO TRECE MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTIÚN CENTAVOS);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución es de ciento ochenta (180) días corridos;

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, se ajustan a las disposiciones de la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, se debe proceder al llamado a Licitación Privada para llevar a cabo la obra mencionada;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA

ARTÍCULO 1º: **APRUÉBANSE** la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, de la obra: "EJECUCIÓN DE BASE GRANULAR CON BALASTO – CHACRA 136 – CHACRA 115 – POSADAS - MISIONES". Tramos: CHACRA 136: Calle 58 - tramo entre Avenida Vivanco (139) y Calle (137), Calle 58 - tramo entre Calle (137) y Calle (135), Calle 58 - tramo entre Calle (135) y Calle (133), Calle 58 - tramo entre Calle (133) y Avenida Arturo Jauretche (131), Calle 56 - tramo entre Calle (135) y Calle (133), Calle 56 - tramo entre Calle (133) y Avenida Arturo Jauretche (131), Calle 135 - tramo entre Avenida López y Planes (54) y Avenida Blas Parera (62), Calle 133 - tramo entre Avenida López y Planes (54) y Avenida Blas Parera (62), CHACRA 115: Calle (96) tramo entre Avenida 115 y Avenida Zapiola (107), Calle (98) tramo entre Avenida 115 y Avenida Zapiola (107), Calle (100) tramo entre Avenida (115) y Avenida Zapiola (107), Calle Luzuriaga (113) tramo entre Calle (100) y Avenida Ituzaingó (94), Calle (111) tramo entre Calle (100) y Avenida Ituzaingó (94), Calle (109) tramo entre Calle (100) y Avenida Ituzaingó (94), cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 113.060.683,21 (PESOS: CIENTO TRECE MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTIÚN CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2º: **DISPÓNESE** el llamado a Licitación Privada para la Obra: "EJECUCIÓN DE BASE GRANULAR CON BALASTO – CHACRA 136 – CHACRA 115 – POSADAS - MISIONES", conforme a lo estipulado por la Ley X – Nº 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas Nº 83/61, reglamentaciones y modificaciones), Decreto Nº 80/23 del D.E.M y la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, que forman parte del Expediente Nº 8751/23, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Licitación Privada -

ARTÍCULO 3º: **AUTORÍZASE** a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.023 (Ordenanza V Nº 49 – Decreto Nº 1482/22) del monto de la obra consignada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º: **FACÚLTASE**, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente decreto, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1710.-

ARTÍCULO 5º: **REFRENDARÁN**, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios, y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6º: **REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento las Secretarías interesadas. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

VISTO:

El Expediente N° 8753/23, Pedido N° 511/23 y las actuaciones promovidas por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "EJECUCIÓN DE BASE GRANULAR CON BALASTO – CHACRA 141 – POSADAS - MISIONES", y;

CONSIDERANDO:

QUE, dicha obra comprende los siguientes tramos: Calle (145) entre Avenida Martín Fierro (78) y Calle (74), Calle (143) entre Avenida Martín Fierro (78) y Avenida Almirante Brown (70), Calle (141) entre Avenida Martín Fierro (78) y Avenida Almirante Brown (70), Calle (76) entre Avenida Eva Perón (147) y Avenida Vivanco (139), Calle (74) entre Calle (145) y Avenida Vivanco (139), Calle (72) entre Calle (143) y Avenida Vivanco (139);

QUE, el costo proveniente del cómputo y presupuesto efectuado por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 57.075.543,86 (PESOS: CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución es de noventa (90) días corridos;

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, se ajustan a las disposiciones de la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, se debe proceder al llamado a Concurso de Precios para llevar a cabo la obra mencionada;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º: APRUÉBANSE la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, de la obra: "EJECUCIÓN DE BASE GRANULAR CON BALASTO – CHACRA 141 – POSADAS - MISIONES".

Tramos: Calle (145) entre Avenida Martín Fierro (78) y Calle (74), Calle (143) entre Avenida Martín Fierro (78) y Avenida Almirante Brown (70), Calle (141) entre Avenida Martín Fierro (78) y Avenida Almirante Brown (70), Calle (76) entre Avenida Eva Perón (147) y Avenida Vivanco (139), Calle (74) entre Calle (145) y Avenida Vivanco (139), Calle (72) entre Calle (143) y Avenida Vivanco (139), cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 57.075.543,86 (PESOS: CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE el llamado a Concurso de Precios para la Obra: "EJECUCIÓN DE BASE GRANULAR CON BALASTO – CHACRA 141 – POSADAS - MISIONES", conforme a lo estipulado por la Ley X – Nº 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas Nº 83/61, reglamentaciones y modificaciones), Decreto Nº 80/23 del D.E.M y la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, que forman parte del Expediente Nº 8753/23, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Concurso de Precios -

ARTÍCULO 3º: AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.023 (Ordenanza V Nº 49 – Decreto Nº 1482/22) del monto de la obra consignada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente decreto, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1710.-

ARTÍCULO 5º: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios, y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías interesadas. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino. -

VISTO:

El Expediente N° 9979/23, Pedido N° 508/23 y las actuaciones promovidas por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETAS, BADENES Y PAVIMENTO DE EMPEDRADO – BARRIO LAS DOLORES – POSADAS - MISIONES", y;

CONSIDERANDO:

QUE, dicha obra comprende los siguientes tramos: Calle (59) tramo Avenida (134) y Avenida 17 de Agosto (138), Calle Ruisseñor (57) tramo Avenida (134) y Calle (136), Calle Los Manantiales (55) tramo Avenida (134) y Calle (136), Calle (53) tramo Avenida (134) y Calle (136), Calle (136) tramo Calle Los Manantiales (55) y Calle (53), Calle (134a) tramo Calle (53) y Calle (47), Calle (47) tramo Avenida (134) y Avenida 17 de Agosto (138), Calle (49) tramo Calle (134a) y Avenida 17 de Agosto (138), Calle (45b) tramo Calle (134a) y Avenida 17 de Agosto (138);

QUE, el costo proveniente del cómputo y presupuesto efectuado por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 52.304.528,73 (PESOS: CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución es de noventa (90) días corridos;

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, se ajustan a las disposiciones de la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, se debe proceder al llamado a Concurso de Precios para llevar a cabo la obra mencionada;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: APRUÉBANSE la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de

24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETA, BADENES Y PAVIMENTO DE EMPEDRADO – BARRIO LAS DOLORES – POSADAS - MISIONES". Tramos: Calle (59) tramo Avenida (134) y Avenida 17 de Agosto (138), Calle Ruiseñor (57) tramo Avenida (134) y Calle (136), Calle Los Manantiales (55) tramo Avenida (134) y Calle (136), Calle (53) tramo Avenida (134) y Calle (136), Calle (136) tramo Calle Los Manantiales (55) y Calle (53), Calle (134a) tramo Calle (53) y Calle (47), Calle (47) tramo Avenida (134) y Avenida 17 de Agosto (138), Calle (49) tramo Calle (134a) y Avenida 17 de Agosto (138), Calle (45b) tramo Calle (134a) y Avenida 17 de Agosto (138), cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 52.304.528,73 (PESOS: CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE el llamado a Concurso de Precios para la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETA, BADENES Y PAVIMENTO DE EMPEDRADO – BARRIO LAS DOLORES – POSADAS - MISIONES", conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones), Decreto N° 80/23 del D.E.M y la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, que forman parte del Expediente N° 9979/23, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Concurso de Precios -

ARTÍCULO 3°: AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.023 (Ordenanza V N° 49 – Decreto N° 1482/22) del monto de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente decreto, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1711.-

ARTÍCULO 5°: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios, y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías interesadas. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino. -

Posadas, Mnes., 15 de Mayo de 2.023.-

AL BOLETIN OFICIAL
DE LA CIUDAD DE POSADAS
SU DESPACHO:

Me dirijo a Ustedes, por disposición de los Señores Vocales del Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal de la Municipalidad de Posadas, los Doctores Andrea Carolina IRIGARAY de ZINOVICH (Presidente); Gustavo Adolfo RAMÍREZ y María Martha GUIMARAES, conforme lo dispuesto por Acordada N° 8/2.023.-

Como recaudo y efectos a continuación transcribo la Acordada mencionada que así DICE: “**ACORDADA NUMERO OCHO / DOS MIL VEINTITRES:** *En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los Once días del mes de Mayo de Dos Mil Veintitrés, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal, en el tercer piso del Tribunal Municipal de Faltas, sito en calle San Martín N° 1.555 de esta ciudad, los Señores Vocales Doctores Andrea Carolina IRIGARAY de ZINOVICH; Gustavo Adolfo RAMÍREZ y María Martha GUIMARAES, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, asistidos por el Secretario Letrado Doctor Miguel Angel ALMADA. Abierto el acto se proceden a tratar los asuntos del Orden del día, que constan en el Acta del día de la fecha que se anexa al presente acto, y por los argumentos expuestos los Señores Vocales del Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas; por Unanimidad, **ACORDARON:** **TERCERO: DECLARAR ASUETO ADMINISTRATIVO** con suspensión de los plazos procesales el día viernes 19 de Mayo de 2.023, para el personal del Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal y los Juzgados de Faltas N° 1, 2 y 3 de esta ciudad, por tareas de fumigación del edificio. Debiendo comunicarse al Departamento Ejecutivo, Juzgados de Faltas, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, Prensa, Seguridad, Boletín Oficial Municipal.- No siendo para más, se da por finalizado el Acto, firmando los Señores Vocales, por ante mí Secretario autorizante, que Doy Fe.- Fdo: Dra. Andrea Carolina IRIGARAY de ZINOVICH (Presidente); Mgter. Gustavo Adolfo RAMÍREZ (Vocal); Dra. María Martha GUIMARAES, (Vocal)”*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con atenta consideración.

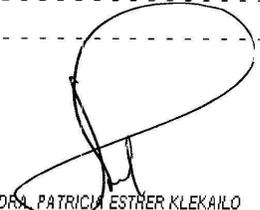



Dr. MIGUEL ANGEL ALMADA
SECRETARIO
Tribunal de Apelaciones
Contravencional y Fiscal
Municipalidad de Posadas

OFICIO N° 238/2023
EDICTO. 48 /2023

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N° 2444/V/2016 ACTAS DE INFRACCION N° 4211 - 732 VALDES BLANCO EDUARDO S/infrac. Art/s. N° 6 – 71 - 74 ORD. X N° 5", que se tramita por ante el Juzgado de Faltas N° TRES sito en Calle San Martín N° 1.555, 2º piso de la Ciudad de Posadas, a cargo de la MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZA. Secretaria Única a mi cargo, se ha dictado Providencia que en su parte pertinente DICE: "/// Posadas Misiones, 11 de Mayo de 2023. Posadas Misiones, 11 de Mayo de 2023. Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar al nombrado la SENTENCIA N° 1066/2022 del día 16/05/2022, con respecto al Acta de Infracción N° 4211 de fecha 15/12/2016 y Acta de Infracción N° 732 de fecha 11/10/2019. PUBLIQUESE.- VISTO: (...). RESULTANDO: (...). Y CONSIDERANDO: (...).FALLO: PRIMERO: CONDENAR AL SR. VALDES BLANCO EDUARDO. DNI N° 3.360.083, AL PAGO DE UNA MULTA EQUIVALENTE A DOSCIENTAS (200) UNIDADES FIJAS, AL MOMENTO DEL EFECTIVO PAGO, CONFORME LO PRESCRIBEN LOS ARTS. N° 6, 71, 74 DE LA ORD. X – N° 5, LA QUE DEBERÁ SER OBLADA EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE. BAJO APERCIBIMIENTO DE REMITIR LAS ACTUACIONES PARA SU EJECUCIÓN POR VÍA DE APREMIO, (ARTS. 31, 67 Y CC. DE LA ORD. X – N° 7, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.- SEGUNDO: ORDENAR AL SR. VALDES BLANCO EDUARDO. DNI N° 3.360.083, CUMPLIMENTAR CON LA PENA ECOLÓGICA CONSISTENTE EN DONAR AL VIVERO MUNICIPAL CINCUENTA (50) PLANTINES DE ESPECIES A ELECCIÓN DEL IMPUTADO, CONFORME ESTIPULA EL ART. 7 DE LA ORDENANZA VI - N° 17.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. RESERVESE EN SECRETARIA. OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE."- FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZA, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA. ----- QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- ----- Posadas Misiones, 11 de Mayo de 2023.- -----




DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 3
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO

Se cita e intima por el término de (5) cinco días, a los contribuyentes indicados a continuación, a concurrir al Edificio Central de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, Sito en calle San Martín 1579, a los efectos de regularizar la deuda registrada en virtud de boletas de deuda originadas por Convenios Caídos correspondientes a: Multas de Tránsito Juzgados 1 y 3 del Tribunal de Faltas; así también de la Tasa General de Inmuebles. Caso contrario se procederá al inmediato inicio del juicio de ejecución fiscal para el cobro compulsivo de los montos adeudados, con la traba de medidas cautelares que autorizan la normativa aplicable a la materia. Los montos de deuda que se intiman serán actualizados de acuerdo a la tasa de interés aplicable al momento del efectivo pago.

Nº Orden	Nº B.D.	AÑO	DEUDOR	DNI - CUIT	DETALLE DE ORIGEN	IMPORTE
1	199	2022	ENRIQUEZ FERNANDO MATIAS	28.162.983	SALDO PLAN Nº 1769/2018 Ocup. de la via Publica - Vendedor Amulante	\$ 9.690,33
2	5637	2022	STROCEN MIRTA CECILIA	16.804.590	T.G.I . P.I Nº 128426	\$ 40.940,20
3	5638	2022	BRAVO ELISA VERONICA	24.600.989	T.G.I . P.I Nº 69890	\$ 40.940,20
4	5639	2022	BRAVO AGRIPINA VALERIA	24.294.752	T.G.I . P.I Nº 128567	\$ 40.940,20
5	5711	2022	RODAS ALEJANDRA FLORENCIA	38.380.676	SALDO PLAN Nº 65376/2020 ACTA Nº 118349 JUZ.FALTAS Nº 3	\$ 3.500,01
6	5719	2022	GOROSITO KRAMER ANA MARIA	4.508.871	T.G.I . P.I Nº 126108	\$ 42.008,02
7	5843	2022	ROMERO FACUNDO SEBASTIAN	39.640.647	T.G.I . P.I Nº 126414	\$ 42.516,47
8	6014	2022	GOMEZ NATALIA LORENA	30.207.735	T.G.I . P.I Nº 148285	\$ 12.319,80
9	6030	2022	HAURECH NILDA OFELIA	10.404.988	T.G.I . P.I Nº 74172	\$ 46.934,03
10	6090	2022	MEGO CARLOS ROLANDO	36.407.673	SALDO PLAN Nº 65477/2020 ACTA Nº 6789 JUZ.FALTAS Nº 1	\$ 13.090,37
11	6143	2022	MEGA ROBERTO NESTOR	13.004.410	T.G.I . P.I Nº 12304	\$ 24.305,12
12	6145	2022	MONTIEL CARLOS AUGUSTO	10.267.289	T.G.I . P.I Nº 10751	\$ 43.689,04
13	6147	2022	DEI CASTELLI FRANCISCO LUIS	25.096.950	T.G.I . P.I Nº 7555	\$ 26.986,03
14	6148	2022	ESCOBAR RICARDO ADOLFO	13.005.674	T.G.I . P.I Nº 108797	\$ 20.584,50
15	6150	2022	CHRISTIN GAL ESTANISLAO	2.587.538	T.G.I . P.I Nº 8971	\$ 20.584,50
16	5011	2023	GALARZA CAMILA MARCELA	37.328.098	T.G.I . P.I Nº 138868	\$ 61.574,88
17	5012	2023	TUZINKIEVIEZ TERESA BEATRIZ	14.519.071	T.G.I . P.I Nº 138877	\$ 11.623,35
18	5019	2023	FERNANDEZ NORA MERCEDES	10.590.643	T.G.I . P.I Nº 98025	\$ 56.944,60
19	5020	2023	CELMAN ANA LUZ	5.942.819	T.G.I . P.I Nº 67588	\$ 34.112,44
20	5022	2023	NIETO MARIA MAGDALENA	4.879.296	T.G.I . P.I Nº 98015	\$ 47.769,38
21	5023	2023	AIRE CONFORT SA	30-67234611-4	T.G.I . P.I Nº 138869	\$ 61.765,35
22	5125	2023	COLL ALICIA MARIA	4.182.373	T.G.I . P.I Nº 85788	\$ 81.335,41
23	5133	2023	MACIEL NARCISÓ VALENTIN	10.979.706	T.G.I . P.I Nº 17570	\$ 50.523,37

Dirección General de Rentas
Dirección de Verificaciones y Convenios

Violeta Cristina Moreira
Directora de Verificaciones y Convenios
D.G.R. Municipalidad de Posadas



C. P. Manuel Bacigalupi
C. P. MANUEL BACIGALUPI
Director General de Rentas
Municipalidad de Posadas



Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

*"2023 - Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento;
de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo
que garantiza la soberanía alimentaria!"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023

**"LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA OBRA: RED ELÉCTRICA -
LOTES CON SERVICIO - ITAEMBÉ GUAZÚ - POSADAS MISIONES"**

Expediente N°: 10138/23

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Mayo de 2023

Hora: 09,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas - San Martín 1579.-

Informes y Entrega de Pliegos: Dirección General de Compras - 3° Piso -
Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028

Valor del Pliego: \$ 661.744,94

